

ANUNCIO

Realizada con fecha 20 de abril de 2010 la reunión de la Mesa de Contratación para la calificación de los documentos presentados al procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar las OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), y en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de cláusulas que sirve de base, se hace público el resultado de la calificación administrativa:

□ **PLICA Nº 1 – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera según se exige en la cláusula 3ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

□ **PLICA Nº 2 – ETRALUX, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Compulsas de la documentación presentada en fotocopias aportadas acreditativas de la solvencia técnica.

□ **PLICA Nº 3 – D. VELASCO, S.A.**

- Documentación correcta.

□ **PLICA Nº 4 – ELECTRIFICACIONES CASTILLA, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración por la que el licitador se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores, Prevención de Riesgos Laborales y demás normas sobre la materia.

□ **PLICA Nº 5 – VIRTON, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Poder Bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, cuando se actúe por representación y presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación, así como una declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.
- Documentos que acrediten la solvencia técnica según se exige en la cláusula 4ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

❑ **PLICA Nº 6 – MONTAJES ELÉCTRICOS RODRIGO, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera según se exige en la cláusula 3ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Documentos que acrediten la solvencia técnica según se exige en la cláusula 4ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con el Ayuntamiento de Pinto.

❑ **PLICA Nº 7 – CIOPSA**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Compulsas de la documentación presentada en fotocopias aportadas acreditativas de la solvencia técnica.

❑ **PLICA Nº 8 – ELECNOR, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Compulsas de la documentación presentada en fotocopias aportadas acreditativas de la solvencia técnica.
- Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 400.000 €.

❑ **PLICA Nº 9 – PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Compulsas de la documentación presentada en fotocopias aportadas acreditativas de la solvencia técnica.

❑ **PLICA Nº 10 – ISTEM, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Compulsas de la documentación presentada en fotocopias aportadas acreditativas de la solvencia técnica.

❑ **PLICA Nº 11 – EIFFAGE ENERCI, S.L.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Poder Bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, cuando se actúe por representación y presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación, así como una declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.
- Compulsas de la documentación presentada en fotocopias aportadas acreditativas de la solvencia técnica.
- **PLICA Nº 12 – TRENASA, S.A.**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Poder Bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, cuando se actúe por representación y presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación, así como una declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público, concede al licitador que no ha aportado la documentación correcta, el plazo de tres días, que son el 22, 23 y 26 de abril, para que subsane las deficiencias observadas.

Así mismo se hace público que la apertura de proposiciones técnicas se realizará el martes día 27 de abril de 2010, a las 12:30 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Pinto, a 20 de abril de 2010
LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M^º. Jesús García Pérez